



**San Marcos**  
Gobierno Municipal



**Oficio:** SSG/SM/843/2024  
**Asunto:** Copia certificada de  
acuerdo de Ayuntamiento

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE JALISCO.**

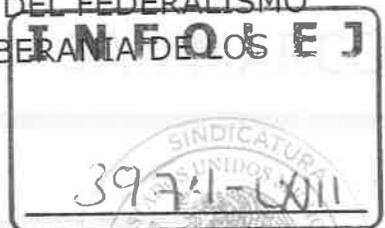
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, y a nombre del Ayuntamiento municipal de San Marcos, Jalisco, México. Le saludamos con gusto y al mismo tiempo, de manera respetuosa me permito exhibir copias certificadas de Acta de Ayuntamiento de San Marcos, Jalisco, en donde se trata el punto respecto del proyecto de decreto número **29540/LXIII/24**, mismo que se envió de este H. Congreso con número de oficio CCPL-1035-LXIII-24.

**A T E N T A M E N T E.**

San Marcos, Jalisco; a 05 de Marzo del año 2024.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"



**LIC. ARTURO CISNEROS NUÑEZ.**

Síndico y Encargado de la Secretaría General **F. 11312**  
del Ayuntamiento de San Marcos



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 41/2024 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS JALISCO DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

EN LA POBLACIÓN DE SAN MARCOS, JALISCO, SIENDO LAS 19:30 DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA 04 CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, PREVIA CONVOCATORIA, SE REUNIERÓN EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA LOS MUNÍCIPEs INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MARCOS, JALISCO. **LA CIUDADANA MA. GUADALUPE MARTINEZ TORRES**, PRESIDENTE MUNICIPAL INTRINA; ASÍ COMO LAS Y LOS CIUDADANOS **RODOLFO MICHEL GALLARDO ALCÁNTAR, ANA GABRIELA FLORES VALDIVIA, ADOLFO JUÁREZ SALAZAR, IRENE MONTAÑO VÁZQUEZ, ROSA ISELA DOMÍNGUEZ JARAMILLO, ALEJANDRA ELIZETH MORA ROSAS, ROSAURA ALCÁNTAR AVALOS, SAÚL GONZÁLEZ BRAMBILA, JESÚS FIGUEROA VILLARREAL**, EN SU CALIDAD DE REGIDORAS Y REGIDORES, ASI COMO EL **LIC. ARTURO CISNEROS NÚNEZ**, SECRETARIO Y SÍNDICO MUNICIPAL, A EFECTO DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO 41/2024, DE AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA; BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM.**
- III. APROBACION DEL PUNTO DE ACUERDO POR PARTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS, JALISCO, MEDIANTE EL CUAL CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, DISCUTA Y EXPRESE SU VOTO RELATIVO AL DECRETO 29540/LXIII/24, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**
- IV. ASUNTOS GENERALES**
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

En uso de la voz la presidente municipal interina.

Regidoras, Regidores, pregunto si es de aprobarse el presente orden del día por favor manifiéstelo levantando su mano, siendo el sentido de la votación el siguiente:

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	NÚMERO DE VOTOS
A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCION:	0

*Adolfo Juárez S.*  
*B.*  
*Sra. Guadalupe Martínez Torres*  
*Ana Gabriela Flores Valdivia*  
*Irene Montañó Vázquez*  
*Rosa Isele Domínguez Jaramillo*  
*Alejandra Elizeth Mora Rosas*  
*Rosaaura Alcántar Avalos*  
*Saúl González Brambila*  
*Jesús Figueroa Villarreal*  
*Arturo Cisneros Núñez*  
*Ana Gabriela Flores Valdivia*  
*Adolfo Juárez S.*

**“Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de este Ayuntamiento que asistieron a la presente sesión ordinaria.”**

Le solicito Secretario y Síndico, proceda a dar lectura al primer punto del orden del día:

**PUNTO I. “LISTA DE ASISTENCIA”.** Para desahogo y en uso de la voz la Presidente del Ayuntamiento realiza el pase de lista correspondiente.

NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE INTERINA MA. GUADALUPE MARTINEZ TORRES	PRESENTE
REGIDOR RODOLFO MICHEL GALLARDO ALCANTAR	PRESENTE
REGIDORA ANA GABRIELA FLORES VALDIVIA	PRESENTE
REGIDOR ADOLFO JUÁREZ SALAZAR	PRESENTE
REGIDORA IRENE MONTAÑO VÁZQUEZ	PRESENTE
SÍNDICO Y SECRETARIO ARTURO CISNEROS NÚÑEZ	PRESENTE
REGIDORA ROSA ISELA DOMÍNGUEZ JARAMILLO	PRESENTE
REGIDORA ALEJANDRA ELIZETH MORA ROSAS	PRESENTE
REGIDORA ROSAURA ALCÁNTAR ÁVALOS	PRESENTE
REGIDOR SAÚL GONZÁLEZ BRAMBILA	PRESENTE
REGIDOR JESÚS FIGUEROA VILLARREAL	PRESENTE

Gracias señor Secretario y Síndico, y en virtud de lo anterior, se encuentran presentes la totalidad de los ediles integrantes de este Pleno.

*Pasamos al siguiente punto.*

**PUNTO II. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM.**

Continúa la Presidente Municipal Interina. Por lo anterior doy cuenta que existe quórum legal, por lo tanto, declaro instalada la sesión y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, procediendo así al siguiente punto del orden del día.

Adolfo Juárez

Ara Gabriela Flores Valdivia

Arturo Cisneros Nunez

[Signature]

Don Secretario

PUNTO III. APROBACION DEL PUNTO DE ACUERDO POR PARTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS, JALISCO, MEDIANTE EL CUAL CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, DISCUTA Y EXPRESE SU VOTO RELATIVO AL DECRETO 29540/LXIII/24, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Con la voz la Presidente Municipal Interina:

C. C. Regidores:  
Presentes.

Les informo que fue recibido por esta Presidencia Municipal el Oficio número CPL-1035-LXIII-24 signado por el **MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA**, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado y mediante el cual se solicita al Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Jalisco para que expresemos nuestro voto respecto del acuerdo tomado por dicha Ssoberanía, relativo al DICTAMEN DE DECRETO 29540/LXIII/24, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; PARA LOS EFECTOS DE QUE SE REALICE EL COMPUTO POR PARTE DEL CONGRESO PARA LA DECLARATORIA DE QUE LA REFORMA CITADA FORME PARTE DE LA CONSTITUCION EN CITA, remitiendo al efecto el Expediente Integrado por la Iniciativa que le dio origen, el Dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, Votación Nominal del mismo y copia del extracto del Acta de la Sesión de fecha 28 de Febrero del año en curso en que fueron aprobadas dichas, reformas.

Así pues, EL DECRETO NUMERO 29540/LXIII/24, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESION DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2024, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, TEXTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO."

"ARTICULO UNICO.- Se adicionan cuatro párrafos a la fracción IV, del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:"

Artículo 15. [...]

I. a III. [...]

IV [...]

La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con plena autonomía para garantizar el principio de enseñanza mediante la libertad de cátedra, de investigación, y de examen y discusión de las ideas, de autogobierno y de administración de sus recursos, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en el estado.

La Universidad de Guadalajara contará con una aportación estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos, al cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate. Esta aportación representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al Estado conforme al esquema de financiamiento

3 Aprobadas

Saúl Galaz B.

Ara Gabriel Flores V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Martínez O.

[Handwritten signature]

establecido con la Federación para la Universidad de Guadalajara.

Adicionalmente, podrá acceder al equivalente, al menos, al punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado, para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento, mismos que deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y los Programas Nacional y Estatales de Educación Superior, anexando a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.

Para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del desempeño del gasto público por parte de la Universidad de Guadalajara, deberán observarse las disposiciones de la legislación aplicable en materia hacendaria y de gasto público.

- V. a X. [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]
- [...]



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco."

SEGUNDO. Las disposiciones relativas a la proyección, programación y presupuestación de la Universidad de Guadalajara, contenidas en los párrafos tercero y cuarto de la fracción IV del artículo 15 reformado mediante el presente Decreto, serán aplicables a partir del ejercicio fiscal 2025. ATENTAMENTE. GUADALAJARA, JALISCO; A 08 DE DICIEMBRE DEL 2023. ENRIQUE ALFARO RAMIREZ. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO. Rúbrica ilegible. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- Rúbrica ilegible.

Así las cosas y tomando en consideración que el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco Establece que:

"Artículo 117.- Esta Constitución sólo podrá reformarse con los requisitos siguientes: iniciada la reforma y aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de diputados que integren la Legislatura, se enviará a los ayuntamientos del Estado con los debates que hubiere provocado; si del cómputo efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos aprueban la reforma, se declarará que forma parte de la Constitución. . . . ."

Advirtiéndose de lo anterior que el Ayuntamiento de San Marcos, Jalisco tiene la calidad de Constituyente Permanente y en tales condiciones es que propongo a Ustedes los siguientes puntos de acuerdo:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR PARTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS, JALISCO, LA MINUTA DE DECRETO NUMERO 29540/LXIII/24, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESION DE FECHA 28 DE FEBRERO 2024, MEDIANTE EL CUAL

Abolición

Arce Guzmán San Juan Cien B.

Tercer V.

Rúbrica ilegible

Rúbrica ilegible

Rúbrica ilegible

SE REFORMA EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL VOTO A FAVOR PARA LOS EFECTOS DE QUE SE REALICE EL COMPUTO POR PARTE DEL CONGRESO PARA LA DECLARATORIA DE QUE LA REFORMA CITADA FORME PARTE DE LA CONSTITUCION EN CITA.

Abelardo Juárez

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA **Ma. Guadalupe Martínez Torres** y/o AL SECRETARIO Y SINDICO **LIC. ARTURO CISNEROS NUÑEZ**, PARA QUE ELABOREN Y FIRME LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A QUE HAYA LUGAR PARA LOS EFECTOS DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEA REMITIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, VIA ELECTRONICA Y/O VIA FISICA, INCLUYENDO LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ESTA SESION, PARA QUE SE TOME EN CONSIDERACION EL VOTO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO COMO CONSTITUYENTE PERMANENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 117 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. "ATENTAMENTE, SAN MARCOS, JALISCO A 04 DE MARZO DEL 2024." 2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS". **Ma Guadalupe Martínez Torres** Presidente Municipal Interina". "Rúbrica ilegible."

Araceli Guzmán  
Sindicada

"Regidoras y Regidores solicito manifiesten su conformidad con el presente punto de acuerdo emitiendo su voto levantando la mano."

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	NÚMERO DE VOTOS
A FAVOR:	11
EN CONTRA:	0
ABSTENCION:	0

"Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno de este Ayuntamiento que asistieron a la presente sesión ordinaria."

Señor Secretario y Síndico, le solicito proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO IV.- ASUNTOS GENERALES**

No habiendo asuntos generales que tratar, le solicito Secretario y Síndico, proceda a dar lectura al primer punto del orden del día:

**PUNTO VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En la voz de la Presidente Municipal Interina.

Agradeció a todos la presencia, y continuó; siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos, del día lunes 04 cuatro de marzo del presente año 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 41/2024 administración 2021-2024, dándose por validos todos los acuerdos en la presente sesión.

Levantándose el Acta para constancia, misma que firman los que en ella participaron, quisieron y supieron hacerlo.

Araceli Guzmán  
Sindicada

6

*Ma. Guadalupe*

**MA. GUADALUPE MARTINEZ TORRES**

Presidente Municipal Interina

*Rodolfo Michel Gallardo Alcántar*

**RODOLFO MICHEL GALLARDO ALCÁNTAR**

Regidor

*Ana Gabriela Flores V.*

**ANA GABRIELA FLORES VALDIVIA**

Regidora

*Adolfo Juárez Salazar*

**ADOLFO JUÁREZ SALAZAR**

Regidor

*Irene Montaña V.*

**IRENE MONTAÑO VÁZQUEZ**

Regidora

*Jesús Figueroa Villarreal*

**JESUS FIGUEROA VILLARREAL**

Regidor

*Rosa Isela Domínguez Jaramillo*

**ROSA ISELA DOMÍNGUEZ JARAMILLO**

Regidora

*Alejandra Elizeth Mora Rosas*

**ALEJANDRA ELIZETH MORA ROSAS**

Regidor



*[Handwritten signature]*

*Síndic Calderón*

  
**ROSAURA ALCÁNTAR ÁVALOS**

Regidora

  
**SAÚL GONZÁLEZ BRAMBILA**

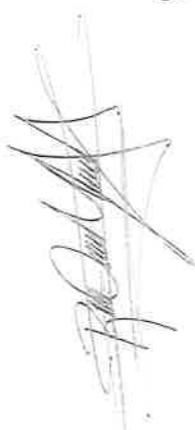
Regidor

  
**ARTURO CISNEROS NUÑEZ.**

Encargado de la Secretaría General y  
Síndico.

**DOY FE**

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 41/2024,  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS, JALISCO, DE FECHA 04 CUATRO DE MARZO DEL  
AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Ana Gabriela  
Flores V.

  
Don Montano

  
Ana Gabriela  
Flores V.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA Y SINDICATURA  
 DE AYUNTAMIENTO SAN MARCOS, JAL.  
 ASUNTO: CERTIFICACIÓN.  
 No. DE OFICIO: SSG/SM/841/2024.

**San Marcos**  
 Gobierno Municipal

El suscrito **LIC. ARTURO CISNEROS NUÑEZ**, Funcionario Encargado de la Secretaría General y Síndico del Gobierno Constitucional de San Marcos Jalisco, Administración 2021-2024, con las facultades que me concede el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar y -

----- **C E R T I F I C O** -----

Que la presente es copia fiel de su original, consistente en el acta de ayuntamiento ordinaria número 41, la cual se encuentra en los archivos de la Secretaria General del Ayuntamiento, la cual tuve a la vista para cotejar y compulsar.

Se extiende la presente Constancia en 07 siete fojas útiles una vez que fueron cotejadas y compulsadas para todos los efectos legales a que haya lugar y a petición de la Lic. Ma Guadalupe Martínez Torres, en su carácter de Presidenta interina del municipio de San Marcos, Jalisco.

----- **CONSTE** -----

**A T E N T A M E N T E.**

San Marcos, Jalisco; a 05 de marzo del año 2024.

"2024, AÑO DEL BICENTARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS"



  
 \_\_\_\_\_  
**ARTURO CISNEROS NUÑEZ.**

Funcionario Encargado de la Secretaría y Síndico del Ayuntamiento de San Marcos.

